

RESOLUCIÓN N° **0470** DEC.

PARANA, 22 JUN 2017

VISTO:

La Resolución N° 463/17 de fecha 05 de junio de 2017 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que la por la mencionada norma legal, el Rector establece el receso invernal del Año Académico 2017 desde el lunes 10 de Julio y hasta el 21 de Julio de 2017;

Que la declaración de inhabilidad resulta coincidente con el periodo de receso del mes de Julio en los niveles Inicial, Primario y Secundario, con el de unificar los criterios para todos los niveles educativos;

Que la Facultad adhiere a la Resolución N° 496/16 UADER en todos sus términos;

Que la Decana tiene atribuciones conforme a lo dispuesto por la Resolución 2416/16 del Consejo Directivo de la Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales y por el Artículo 25° inciso "e", del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Establecer el Receso Invernal correspondiente al Año Académico 2017, en el período comprendido desde el 10 de Julio y hasta el 21 de Julio de 2017, ambas fechas inclusive, período en el cual la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, permanecerá cerrada, no habiendo actividad administrativa ni académica, considerándose este período para todos los efectos inhábil administrativo.-

ARTÍCULO 2°: Establecer que los Directores de la Escuela de Nivel Medio y Superior Normal Rural N° 1 "Juan Bautista Alberdi" y la Escuela de Nivel Medio y Superior





Universidad Autónoma de Entre Ríos
Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales

2017 – Año Homenaje al General José de San Martín
en el Bicentenario del Cruce de los Andes

RESOLUCIÓN N° **0470** DEC.

Normal Rural N° 8 "Almafuerte", quienes cuentan con Residencia Estudiantil y Sectores Productivos, que requieren atención continúa y cuidados sistemáticos, organicen un cronograma de guardias, que deberán ser cubiertas por los diferentes actores institucionales en el período comprendido entre el 10 de Julio y el 21 de Julio de 2017.-

ARTÍCULO 3°: Registrar, notificar a las diferentes Sedes y Secretarías de esta Facultad, publicar y cumplido archivar.-

/mf

Abog. María Florencia COTTONARO
Secretaría Administrativa
Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

Mgs. María Gracia BENEDETTI
Decana
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos